



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00414	00
ACCIONANTE	VICTOR AUDILIO URRUTYA ASPRILLA						
ACCIONADA	• NUEVA EPS –MEDICINA LABORAL REGIONAL NOROCCIDENTE						
VINCULA	• COLPENSIONES						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el señor VICTOR AUDILIO URRUTIA ASPRILLA, identificado con cédula de ciudadanía No.82.835.589 en contra de la NUEVA EPS- MEDICINA LABORAL REGIONAL NOROCCIDENTE, por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición, mínimo vital, debido proceso, presuntamente vulnerado por las entidades accionadas. Se ordena vincular a Colpensiones.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal de la entidad accionada, Doctora **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA**, Representante legal NUEVA EPS y a la doctora Doctor **JAIME DUSSÁN CALDERON**, representante legal de COLPENSIONES o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se le concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

Se ordena oficiar al Juzgado Quinto laboral del circuito, para que nos remita copia del proceso radicado 0500105310500520220051000 DEL 18 DE ENERO DE 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f49a89fee1bb4e9327c94d05df61584ebdca371ffdbbb283315ac32a053bb82b**

Documento generado en 19/10/2023 04:31:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>